

dados al Mecurro del Sr. Alexandro de Campo Medondo, relativo
al Alquiler que se paga por los Pajios de la Cava que havira
el Sr. Govern. y que hallandose la que ocupa conveñida por el
fondo de Obras publican para dictar la Conveñiente Prov.^a
en razon de sea en, o no Continuar satisfaciendo los pajios
el propio Alquiler, se haga conveñ con Docum.^{to} adho sea
en que conveña, o de que dimana el referido fondo de Obras
pu.^{ca} desde que tiempo principia su origen; si para suer-
tablicim.^{to} ha precedido oñ Superior, y el Caudal que hay
expresente en el citado fondo; y enorada la Villa Acordo, se
vna oñ al Libro Capitular, y para con fundam.^{to}
remisivo proceder al Informe, el presente Sr. Duque
quamos Docum.^{to} sea relativos, y canca nomen a lre
precepto, y haga saver al Mayor-domo Tesorero de Obras
publican, Joane, y presente Cuenta de su Estado, y todo
Informe, cite con papeleta antecedim, y en previon de
Cauva, para con perfeccion en aguar dho Informe.

Se sabe en san-
che de la en-
tada al cas-
tillo; y en
macion de
humilladero

Por el Sr. Govern.^{or} se hizo presente haver notado la enri-
za que hay en la puerta del Cavillo, la qual es Cauva de e-
poner a muchas gentes a peligro de ahogarse en las fu-
cion de la Sma Cruz por el gran concurso que se expen-
menta, y tropelia con que se arrojan a entrar y salir en los
tiempos que entra y sale la procesion de dha Sma Deliga-
y con el Comato de evitar en quanto le ha sido posible eva-
peligro ha enanchado, como es notorio el Carrino, y enri-
to del Cavillo; para inventando ensanchar tambien la pla-
cota que hace frente a la referida puerta del Cavillo, halla la
dificultad de que su costo regulado por los Maestros Manifa-
excedia de cinco mil r.^{os} implores la piedad de su Mera Real
el Sr. Infante de Parma, Comendador de esta Encomienda